



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN  
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

# 7 VERSIÓN PÚBLICA

"ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, EL CUAL SE ENCUENTRA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ARTÍCULO 6 DEL LINEAMIENTOS NO 1 PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIOSA."



## CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

ACTA  
CVPCPA No.24/2024  
31 DE OCTUBRE DE 2024

En el distrito de San Salvador, a las trece horas y quince minutos del día jueves treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, presentes en las instalaciones del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, ubicado en Calle Nueva No. 1, casa No. 130 Colonia Escalón; los directores propietarios del Consejo, licenciados: Cecilia Carolina Pereira de Barrientos; Luis Alfredo Siliézar Cardona, Otto Karim Guzmán Barrera y Saúl Ernesto García Castellón, igualmente se encuentran presentes los directores suplentes, licenciados: Horacio Alfredo Castellanos Chacón, Oscar Armando Aguiñada, quienes actúan con voz, pero sin voto y Fidel Antonio Mendoza Vaquerano, Jorge Alberto Beltrán Alvarado, quienes actúan con voz, y voto, de conformidad a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC); se registra además la ausencia de los licenciados: Marvin Esau Sórto y José Eduardo Amaya Deleón. Seguidamente la Señora Presidenta, da inicio a la sesión para tratar los puntos de la agenda siguiente:

- I. Confirmación de quórum
- II. Lectura del acta anterior
- III. Informe de Presidencia
- IV. Comisión Revisión de Práctica Profesional
- V. Comisión de Normas de Auditoría y Principios de Contabilidad
- VI. Comisión de Inscripción y Registro
- VII. Comisión de Normas de Ética Profesional
- VIII. Varios

Desarrollo de la sesión:

- I. Establecimiento de quórum. La presidenta del Consejo comprueba quórum con la presencia de ocho directores, miembros del Consejo Directivo; actuando conforme a lo establecido en Art. 33 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC).
- II. Lectura del acta anterior y lectura de la agenda de la presente sesión y aprobación. Se procede a dar lectura al acta anterior la cual no presentando observaciones se aprueba; seguidamente la presidenta, dio lectura a la agenda de la presente sesión, que por unanimidad se aprueba.
- III. Informe de Presidencia. Se informa sobre salida al exterior. Se informa al Consejo el motivo de la salida al exterior a partir del viernes 8 al sábado 23 de noviembre del año en curso, la cual tiene ocasión a la culminación de evaluaciones de la maestría denominada: "Máster en Dirección de Empresas y Análisis de Riesgos" (EUDE), desarrollada en Madrid, España; asimismo estaré participando durante dos semanas en el "Programa de Desarrollo Directivo Internacional" (PDDI). Por lo anterior se solicita también que, en mi ausencia se autorice al Licenciado Horacio Alfredo Castellanos Chacón, que actúe como presidente en funciones, para el período comprendido del 8 al 22 de noviembre de 2024, y se le atribuyan las responsabilidades que conlleva la presidencia, para los procesos de compra; a excepción de los documentos que puedan ser firmados electrónicamente por mi persona. Se emite el ACUERDO 1: Se aprueba que, en ausencia de la Señora Presidenta del Consejo, se autorice al Licenciado Horacio Alfredo Castellanos Chacón, que actúe como presidente en funciones, para el período comprendido del 8 al 22 de noviembre de 2024, y se le atribuyan las responsabilidades de la Señora Presidenta; a excepción de los documentos que puedan ser firmados electrónicamente por la Señora Presidenta, Cecilia Carolina Pereira de Barrientos y



## CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

ACUERDO 2: Se autoriza delegar al Licenciado Horacio Alfredo Castellanos Chacón, las responsabilidades de los procesos de compra que se realicen en el periodo del 8 al 22 de noviembre de 2024, atribuidos a la Señora Presidenta Licda. Cecilia Pereira, según Acuerdo 17 del Acta 21 de Sesión de Consejo Directivo, del 12 de octubre de 2023.

### IV. Comisión de Práctica Profesional

IV.1. Revisión de "Lista de verificación de revisión de contadores independientes". Seguimiento a la revisión de instrumento para la evaluación de los encargos de contabilidad realizados por firmas de contadores independientes y formatos sugeridos para documentar los requerimientos solicitados con base a lo establecido en NISR 4410, NIGC 1 y NIGC2, el cual incluye las etapas siguientes:

- Actividades de aceptación.
- Actividades de planeación.
- Ejecución del encargo.
- Informe.
- Ética profesional.
- Cumplimiento de la LREC.

Se realizaron comentarios y sugerencias en el contenido del instrumento, sobre cada uno de los requerimientos y los formatos sugeridos adjuntos a la lista de verificación, por lo que se sugiere al consejo lo siguiente: Acuerdo 3. Se aprueba los comentarios y sugerencias realizadas en el contenido del instrumento de revisión de contadores independientes, las sugerencias realizadas serán concluidas en una próxima reunión de Comisión, para concluir sobre la revisión del instrumento diseñado y brindar sus comentarios y sugerencias, para iniciar con el proceso de revisión de práctica profesional a contadores independientes, para el año 2025.

V. Comisión de Principios de Contabilidad y Normas de Auditoría. Presenta al Consejo Propuesta de cambios en la resolución sobre el marco normativo aplicable a la profesión, por lo que sugiere al Consejo lo siguiente: Acuerdo 4. Se aprueba emitir resolución, con base al contenido de la propuesta por medio de la cual se ratifique el marco normativo adoptado por el Consejo, y se reconozca las emitidas previamente por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), las emitidas previamente por la Superintendencia del Sistema Financiero y las definidas por el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP) y para el Registro de las Operaciones Financieras en las Organizaciones no Gubernamentales sin Fines de Lucro se utilizaran las prácticas contables de uso general y la Norma de Contabilidad Financiera No 21, y ratificar la normativa nacional emitida por el Consejo, así mismo, dejar sin efecto la resolución 175 de fecha 4 de mayo de 2023.

### VI. Comisión de Inscripción y Registro.

VI.1. Solicitud de autorización de inscripción de auditores y contadores al registro de profesionales del CVPCPA. La comisión informa que fueron recibidas 13 solicitudes para inscripción de auditor, 82 solicitudes para el ejercicio de la contabilidad y 2 solicitudes de contador de profesionales ya inscritos como auditor, donde se evaluó el cumplimiento de los requisitos estipulados en la LREC; por lo anterior se sugiere al Consejo autorizar 95 solicitudes para el ejercicio de la auditoría y la contabilidad según corresponda. ACUERDO 5: Se aprueban 11 solicitudes para el ejercicio de la auditoría y 84 solicitudes para el ejercicio de la contabilidad. ACUERDO 6: -----

VI.2. Autorización de cambios en información básica en el registro de profesionales. Se presentan las solicitudes para el cambio de información básica en el registro de los







CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN  
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

VIII. Varios.

VIII.1 Informe de administración.

IX. Levantamiento de la sesión. Y no habiendo más que tratar, se da por finalizada la sesión ordinaria en San Salvador a las quince horas y veinte minutos del día jueves treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro.

Propietarios

Suplentes

Licda. Cecilia Carolina Pereira de Barrientos

Lic. Horacio Alfredo Castellanos Chacón

Ausente

Mtro. Marvin Esaú Sorto

Lic. Fidel Antonio Mendoza Vaquerano

Lic. Otto Karim Guzmán Barrera

No hay suplente

Lic. Luis Alfredo Siliézar Cardona

Lic. Oscar Armando Aguiñada

Lic. Saúl Ernesto García Castellón

No hay suplente

Ausente

Lic. José Eduardo Amaya Deleón

Lic. Jorge Alberto Beltrán Alvarado